ADLER POLLOCK & SHEEHAN P.C.

One Citizens Plaza, 8th floor
Providence, RI 02903-1345
Telephone 401-274-7200
Fax 401-751-0604 / 351-4607

175 Federal Street
Boston, MA 02110-2210
Telephone 617-482-0600
Fax 617-482-0604

www.apslaw.com

El Tribunal Supremo, Los Sindicatos, y el Futuro de la Negociación Colectiva en el Sector Público

Por Lori Caron Silveira, Esquire

La Corte Suprema de los Estados Unidos pronto considerará un caso que tiene el potencial de "sacudir al mundo" de los sindicatos que representan a los trabajadores en el sector público en Rhode Island y por todo el país. La Corte va a decidir si los empleados que no quieren ser miembros de un sindicato todavía tienen que pagar una "tarifa de servicio" igual a las cuotas sindicales, para cubrir los costos de sindicato en la negociación y aplicación de los términos de los acuerdos colectivos de negociación. Esta decisión podría invalidar efectivamente una lay del estado de Rhode Island, RI General Laws § 36-11-2, que requiere que empleados en el sector público que no quieren ser miembros de un sindicato pagan una tarifa de servicio igual a las cuotas pagadas al sindicato por los miembros.

Esta no es la primera vez que la Corte Suprema ha abordado el asunto de las cuotas sindicales y las tarifas de servicio. Hace cuarenta (40) años, en *Abood v. Detroit Board of Education,* la Corte consideró constitutivas las tarifas de servicio pagadas a los sindicatos y utilizados para financiar los costos relacionados con el proceso de negociación colectiva, administración de contratos laborales, y el proceso de quejas laborales. Entonces, en el año pasado, en *Friedrichs v. California Teachers Association*, un grupo de maestros de escuelas públicas de California otra vez desafiaron las tarifas de agencia pagadas a su sindicato, alegando que el uso de su dinero para apoyar candidatos y causas políticas violaba sus derechos debajo de

la Primera Enmienda. Los maestros parecían ganar el caso y tener ninguna obligación a pagar las tarifas de servicio, hasta que se murió de repente el juez noveno Antonín Scalía. La muerte de Scalía dejó al Tribunal estancado 4 a 4. Sin el voto de Scalía, los sindicatos retuvieron el derecho de cobrar la tarifa de servicio – hasta el próximo desafío.

Ahora la Corte Suprema está lista para considerar un nuevo desafío a las tarifas de servicio en el caso de *Janus v. American Federation of State, County and Municipal Employees*. Mark Janus, un empleado del estado de Illinois, ha presentado una nueva demanda, alegando que no está de acuerdo con las posiciones del sindicato y no debe ser forzado a financiar el trabajo del sindicato. El señor Janus alega que todos los asuntos con que se preocupa el sindicato son asuntos políticos, de una forma u otra. Por lo tanto, él sostiene que no debe tener que pagar nada. Con un juez nuevo, Neil Gorsuch, ahora sirviendo como el juez noveno, la Corte aparece estar lista a decidir el caso de *Janus* contra los intereses de los sindicatos y permitirá que los empleados en el sector público pagan ninguna tarifa a los sindicatos mientras que los "free riders" reciben gratis los beneficios del trabajo sindical.

¿Qué significa todo esto para los empleados en el sector público y los gobiernos que los emplean? Lo que significa es que los sindicatos van a perder ingresos y no tendrán suficientes fondos para negociar y aplicar los contratos laborales que gobiernan los términos y condiciones de empleo. También lo que significa es que los sindicatos quizás tendrán que tratar a sus miembros de forma diferente que los empleados que pagan ni cuotas ni tarifas de servicio. Quizás se los sindicatos pidieran que los empleadores traten a los que pagan cuotas y tarifas

diferente que traten a los que no pagan nada. Vamos a ver nueva legislación que liberaría a los sindicatos de la obligación de representar a los trabajadores que no pagan. También veremos más disturbios laborales, porque los sindicatos tendrán que tomar posiciones más difíciles con los empleadores para demostrar a los trabajadores que ser miembros en el sindicato vale la pena de pagar las cuotas sindicales; que el sindicato luchará por sus derechos; y que el sindicato trabajará para mejorar las condiciones del trabajo.

Con la membresía sindical en su punto mas bajo, los sindicatos se concentrarán en promover los beneficios de los sindicatos a los trabajadores quienes no se crecieron en hogares con padres que no eran asociados con los sindicatos. Los trabajadores Latinos tal vez tendrán un papel importante en el futuro de los sindicatos. Los empleados Latinos tienen una edad media más joven que la edad media de otros grupos, y ellos pueden ser los futuros líderes de los sindicatos.

El caso de *Janus* puede desafiar a los empleadores, sindicatos, y empleados a reinventar el concepto de relaciones laborales en el sector público. Tal vez esta crisis estimulará a grupos de trabajadores que han estado subrepresentados en organizaciones laborales a tomar un papel de liderazgo y reclamar una voz para abordar los desafíos que se avecinan.